

**PUEBLONUEVO DE MIRAMONTE****EDICTO**

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 10 de julio de 2014, acordó aprobar inicialmente la modificación de la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LA PICINA MUNICIPAL**, lo que se hace público para que los interesados en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Cáceres, procedan a revisar el expediente en la Secretaría Municipal, y hacer las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Si en dicho plazo no se presentaran alegaciones o reclamaciones dicha aprobación inicial pasará a ser definitiva.

Pueblonuevo de Miramonte a 15 de julio de 2014.- La Alcaldesa, Montaña García Parra.

4011